

**BECAS COMEDOR CONSELLERIA**  
**Resolución 30 de mayo 2023**

**SOLICITUDES CON BORRADOR**

Se pueden imprimir desde web familia o utilizar las copias que se entregan al alumno/a

Procedimiento:

- Una vez revisado si no hay modificación de datos, se entregan ambas copias firmadas (padre y madre) por las dos caras. En caso de familias monoparentales sólo firma el/la solicitante.
- Los **solicitantes con pasaporte** deben adjuntar al borrador un certificado de situación económica familiar de los Servicios Sociales municipales.
- Las posibles modificaciones al borrador deben marcarse en las casillas de la parte inferior de la solicitud (APARTADO G) y aportar la documentación correspondiente.
- Las familias con un único solicitante que marquen la condición de **monoparental** deben aportar certificado correspondiente o sentencia de separación, divorcio o convenio regulador según sea el caso y certificado de empadronamiento colectivo. En este caso el borrador sólo estará firmado por el padre/madre/tutor o tutora solicitante.
- NUEVA CASILLA DE SOLICITUD AYUDAS MATERIAL ESCOLAR (sólo beneficiarios beca completa)
- Las familias que se trasladan de centro el próximo curso deben presentar su borrador en el centro de destino en el plazo de formalización de matrícula (22 junio-5 julio)

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES CON BORRADOR HASTA EL 5 DE JULIO DE 2023 EN SECRETARÍA DE 9 A 11H. DE LUNES A VIERNES (SIN CITA PREVIA)

**NUEVAS SOLICITUDES**

- Alumnado que no ha presentado solicitud de comedor en el año anterior

Debe aportar

- Modelo de solicitud Anexo I de la Resolución (pasar por secretaría a recogerlo)
- Fotocopia del documento de identificación del /los solicitante/s (NIF , NIE , PASAPORTE) Los **solicitantes con pasaporte** deben adjuntar al borrador un certificado de situación económica familiar de los Servicios Sociales municipales.
- Fotocopia libro de familia
- Certificado de empadronamiento colectivo
- Fotocopia de otros documentos para acreditar otras circunstancias (familia numerosa ,monoparental, discapacidad del alumno , padres o hermanos/as)
- **Se adjuntará solicitud de ayuda de material escolar (sólo beneficiarios de beca completa )**

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE NUEVAS SOLICITUDES HASTA EL 5 DE JULIO DE 2023 EN SECRETARÍA DE 9 A 11H. DE LUNES A VIERNES (SIN CITA PREVIA)